

RESOLUCIÓN 1271/2017, de 27 de octubre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea por la que se convoca la provisión mediante libre designación de un puesto de **Jefe/a de la Unidad de Gestión Clínica de los Laboratorios de Gipuzkoa** en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Estando previsto que el puesto de Jefe/a de la Unidad de Gestión Clínica de los Laboratorios de Gipuzkoa en la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea quede vacante con fecha 27 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre, esta Dirección Gerencia acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes:

BASES:

1.- Requisitos de participación.

Podrán participar en esta convocatoria quienes acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser personal fijo (estatutario, funcionario o laboral) en el Grupo A1 adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos autónomos u otro tipo de personal siempre que reúna el resto de requisitos.

b) Hallarse en posesión de la titulación de Licenciatura en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Bioquímica

c) Experiencia profesional mínima de 4 años, en la especialidad de Análisis Clínicos, Bioquímica Clínica, Inmunología, Microbiología y Parasitología o Hematología y Hemoterapia.

d) Resto de requisitos del Decreto 186/2005, de 19 de julio, y del Plan de Euskera de Osakidetza.

En dependencia de la Dirección Gerencia, se responsabilizará directamente de las funciones propias de dicha Jefatura, entre las que cabe destacar:

- Coordinar y gestionar el plan estratégico o los diferentes planes de gestión de la Unidad.
- Negociar con la Dirección de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea el Contrato de Gestión.
- Dirigir el equipo de gestión de la Unidad de Gestión Clínica.
- Dirigir la actividad asistencial de la Unidad de Gestión Clínica.
- Coordinar las relaciones con las demás unidades del Hospital, y con los dispositivos extrahospitalarios que sea preciso para desarrollar adecuadamente la estrategia de la unidad.

- Planificar y organizar las personas adscritas a la unidad.
- Gestionar el presupuesto asignado, así como de otros recursos físicos asignados a la unidad, con arreglo a los términos incluidos en los diferentes contratos o documentos de gestión consensuados con la Dirección.
- Dirigir las actividades de formación y docencia que integren los planes de la unidad.
- Formar parte del Comité de Dirección de la Red de Diagnóstico Biológico de Osakidetza, asumiendo los acuerdos y compromisos que se deriven de su funcionamiento.

2.- Méritos a considerar:

- Proyecto de Gestión clínica para la Unidad de gestión clínica de los laboratorios de Gipuzkoa, presentación ante la Comisión de Valoración,
- Formación en gestión.
- Experiencia de gestión
- Experiencia de trabajo en la propia UGC
- Nivel de carrera profesional.

3.- Conocimientos de euskera.

Se valorará conforme a lo previsto en el Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en sus normas de desarrollo.

4.- Plazo y presentación de solicitudes.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal de la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio de la presente Resolución en el BOPV. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Los/as interesados/as deberán dirigir la solicitud con todos sus datos personales, acompañada de "Curriculum Vitae" documentado, a la Dirección de Personal de la OSI Donostialdea Pº Dr. Begiristain, s/n. 20014 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa). La documentación deberá tener la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o permiso de conducir.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento de personal funcionario o estatutario o, en su caso, del documento que acredite la condición de laboral fijo.
- c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos
- d) Fotocopia compulsada de todos los méritos a considerar.

No será preciso acreditar en la forma indicada en el párrafo anterior aquellos extremos que consten debidamente validados en la aplicación informática corporativa de CV Osakidetza, si bien esta circunstancia deberá hacerse constar en la solicitud que realice el aspirante

5.- Comisión de Valoración.

Se constituirá una Comisión de valoración presidida por el Director Gerente, o persona en quien delegue, e integrado por Directora Médica, la Director/a de Personal (que actuará como Secretaria con voz y voto) y dos vocales que deberán ostentar la titulación (A1) exigida a los candidatos

Efectuada la valoración de los aspirantes y a la vista de la misma, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. La Comisión podrá, previo informe motivado, declarar desierta la plaza en caso de que los aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

Se levantará acta de cada sesión de la Comisión. En la misma constarán los aspirantes presentados así como los motivos tenidos en cuenta para la asignación del puesto a uno de ellos o, en su caso, para declarar desierta la convocatoria.

6.- Procedimiento de selección.

En ningún caso podrán considerarse méritos que no se ostenten a la fecha de publicación del Anuncio de la convocatoria en el BOPV, ni tampoco los que no hubieran sido debidamente alegados y acreditados antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Efectuada la valoración de los aspirantes, y a la vista de la misma, se elevará propuesta a fin de formalizar el oportuno nombramiento. La Comisión podrá, previo informe motivado, declarar desierta la plaza en caso de que los aspirantes no reúnan las condiciones exigidas.

7.- Resolución que pone fin al procedimiento.

La finalización del procedimiento que aquí se inicia (asignación del puesto o declaración de desierta) se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente de la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se publicará en la intranet y la página web corporativa de Osakidetza. Asimismo se publicará un Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dicha resolución surtirá efectos desde la fecha de publicación del Anuncio en el BOPV, salvo que en ella se disponga otra cosa.

8.- Recursos contra la presente resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

San Sebastián, 27 de octubre de 2017



Osakidetza
DONOSTIALDEA ESI
OSI DONOSTIALDEA
GERENTZIAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN GERENCIA

Fdo.: José Manuel LADRON DE GUEVARA PORTUGAL,
DIRECTOR GERENTE